





10.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca Pública Municipal Benito Juárez" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). -----

11.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca Pública Cerro Azul" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). -----

12.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Contrato para la Prestación del Servicio Asociado al Giro Telegráfico de Cobranza de Servicios de Terceros a celebrarse con el Organismo Descentralizado Telecomunicaciones de México TELECOMM. -----

13.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reforma a los ARTÍCULOS 79, 80, 80 BIS, 80-QUATER, 80-QUINQUES, 80-SEXIES, 80-SEPTIES, y adición del ARTÍCULO 79 BIS, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California. -----

14.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen XXI-CGLyM-001/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, respecto a Reforma del artículo 70 y adición del artículo 82 SEPTIEM, ambos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

15.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación para integrarse como Vocales en la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, a los Regidores MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ y ALFONZO GARIBAY NAVARRO; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

16.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número XXI-CGLyM-002/2014 emitido por la Comisión de Gobernación Legislación y Migración. Respecto a Propuesta de Reforma y Adiciones de los Artículos 5, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 28, 44, 57, 58, 61, 68 y 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California. -----

17.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número XXI-CGLyM-003/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración. Respecto a Aprobación de Propuesta de Reforma del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California. -----

18.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar un 50% de descuento en pago por concepto de Titulación en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014. Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR). -----

19.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la condonación del 100% de recargos moratorios de Créditos y Servicios que presta la dependencia, en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014. Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR). -----

20.- Citación a la próxima Sesión por cédula respectiva. -----

21.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX solicita el uso de la voz para efectos de proponer que, como se acaba de realizar la lectura de todos los puntos del orden del día, se omita la misma, es decir, se mencione número 3 y en su caso lo que es el Punto toda vez de que ya tienen conocimiento del mismo; por lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica la propuesta antes mencionada, recabándose 12 votos a favor ninguno en contra, por unanimidad se aprueba la propuesta del Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. -----

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 14 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa al ciudadano Presidente Municipal que el proyecto del Acta respectiva fue remitida a los integrantes de Cabildo con anterioridad; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto lo siguiente: -----

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature in a circle]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente: -----

.... REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. ....	----- A favor -----
.... REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ. ....	----- A favor -----
.... REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. ....	----- Abstención -----
.... REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. ....	----- Abstención -----
.... REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ. ....	----- A favor -----
.... REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. ....	----- A favor -----
.... REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. ....	----- A favor -----
.... REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ. ....	----- Abstención -----
.... REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO. ....	----- A favor -----
.... REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. ....	----- A favor -----
.... SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS. ....	----- A favor -----
.... PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. ....	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto, la Regidora HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO expone que: "... en mi calidad de Regidora del XXI Ayuntamiento del municipio de Tecate, B.C., manifiesto que abstengo en mi votación sin que esto signifique un rechazo a la participación de la iniciativa privada en la prestación de servicios públicos como lo es el de la recolección de residuos sólidos urbanos, mucho menos debe traducirse como negativa a que Tecate mejore en materia ambiental cerrando la puerta a nuevas tecnologías y a mejores herramientas y equipos, que sin duda serán un beneficio a nuestra ciudad, estoy convencida que el municipio cuenta con el mayor capital necesario para prestar el servicios públicos de recolección de residuos sólidos urbanos en sus empleados del departamento de limpia, a quienes durante años hemos recibido en nuestros hogares en la ardua labor de limpiar nuestra ciudad, y en contrapartida hemos sido testigos también del mínimo esfuerzo que como administración le hemos dado en materia presupuestal al departamento de limpia dependiente de la dirección de obras y servicios públicos municipales, de aprobarse el presente dictamen le estaremos cerrando el paso a la posibilidad de demostrarle a los ciudadanos tecatenses que representamos en este cabildo que podemos ser un gobierno eficiente en el manejo de los recursos públicos y por ende eficaz en la prestación de los servicios públicos municipales, el dictamen presentado por la comisión especial se centra en la conveniencia de una alianza publico privada, dejando al lado el análisis de la posibilidad de descentralizar dicho servicio público a través de la creación de un organismo paramunicipal que opere en los mismos términos legales y fiscales que una empresa con participación privada, o en su caso la posibilidad de concesionar totalmente la prestación de dicho servicio a particulares, temas que no fueron analizados, como tampoco se vio la posibilidad de formular un plan emergente de optimización de recursos y recorte de gasto público a fin de eficientizar el servicio de limpia de nuestro municipio, esto sin dejar pasar por alto que la presentación del dictamen la realizan el mismo día que lo someten a aprobación coartando la posibilidad de análisis y discusión a los temas de fondo que trae consigo esta decisión, mismo dictamen que omite señalar con claridad la justificación financiera, técnica y jurídica para arribar a la conclusión de que a este gobierno le resulta imposible prestar el servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos...". Por lo que se Abstiene en su votación; -----

La Regidora MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ, razona el sentido de su voto comentando que acude a esta Sesión para presentar su postura en Representación del Partido Encuentro Social que siempre están en favor del municipio, por supuesto, pero sobre todo de las familias Tecatenses, y después de haber analizado este Dictamen hace escasamente treinta minutos donde terminaron el análisis, y cree que es un análisis que debe de ser mucho más a fondo, y cree que lo mencionado muy puntual por la Regidora HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO, que pueden analizar ciertos puntos de competencia desde adentro del municipio. Tendrían que tener un poquito más de conciencia, que hay otras formas en que podrían llevar a cabo la recolección de basura. Si quiere dejan en claro de que no está en contra del desarrollo, del buen desempeño para el beneficio de los ciudadanos. A ella le interesa muchísimo que los compañeros Sindicalizados no sean removidos, no sean afectados, cosa que el Dictamen lo dice y eso le parece muy bien, pero aún le quedan huecos y dudas; por lo que se abstiene en su votación. -----

Ahora bien, la Regidora MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN, desea razonar el sentido de su voto para manifestar que analizando el dictamen que precisamente acababan de hacerlo hace treinta minutos y viendo que efectivamente tienen una recolección de basura insuficiente en Tecate, y que definitivamente es la queja de todos los ciudadanos sobre todo en la zona rural, existiendo precisamente un ahorro en nuestro municipio del 31 por ciento anual que asciende a 15 millones de pesos. Tienen un Departamento de Limpia en el cual, los trabajadores en ningún momento saldrían afectados, ni serían vulnerados sus derechos que posiblemente es la duda que tienen muchos, y que definitivamente ella no estaría de acuerdo en caso de que se vulneraran esos derechos, por lo que los trabajadores que se encuentran presentes pueden estar seguros de que en ningún momento estarían de acuerdo en que se vulneraran sus derechos, ninguna prestación va a ser vulnerada. Tienen de 100 a 120 toneladas de basura que se recolectan diariamente, y tienen un deficiente equipo de recolección de basura. Lo que se está haciendo ahorita, los Regidores que están de acuerdo respecto a la Asociación Pública Privada, considera que viene a favorecer a la ciudadanía Tecatense, y es su responsabilidad como Regidores ver por



una buena recolección de basura y no nada más por una buena recolección de basura sino además de que se modernice el servicio. El Ayuntamiento, como ellos bien lo saben, está imposibilitado para prestar el servicio con mayor eficacia, prueba de ello todo mundo lo sabe, no hay dinero en el Ayuntamiento de Tecate, está batallando mucho, sin embargo esto va a venir a beneficiar al pueblo Tecatense, tengan y estén bien ciertos los trabajadores aquí presentes a los cuales les ve esa preocupación que van a estar en mejores condiciones, en óptimas condiciones toda vía; por lo que su voto es a favor.

Así mismo, razonando el sentido de su voto, el Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA, expone que si bien es cierto hay inquietud por parte de los compañeros sindicalizados, compañeros del sector de limpia, en la semana anterior lo habían platicado tanto él como el Regidor ALFONZO GARIBAY NAVARRO en el área de lo que es la recepción y él les mencionaba y les reitera que precisamente la autorización que están otorgando para la realización de un contrato va a ser beneficio para los trabajadores tal y como se los dijo la vez pasada, en ningún momento se van a violentar sus derechos como trabajadores, y le hicieron saber también que viene la tercera generación dentro del departamento de limpia, es decir, están trabajando los nietos con base sindical, y él les mencionaba que es para que los trabajadores tengan mejores condiciones de trabajo, él se los hizo saber ahí y se los reitera de nueva cuenta. Pero también es cierto que el Ayuntamiento, la Administración Pública está quebrada, el 86 por ciento del presupuesto representa la nómina, es un Ayuntamiento que esta ahogado, un Ayuntamiento que con el 14 por ciento restante no va a poder hacer nada, entonces, en ese sentido están trabajando, coadyuvando, están trabajando para que tengan mejores condiciones los trabajadores, y que los ciudadanos de Tecate reciban ese servicio con la modernización que se va a llevar a cabo; por lo que su voto es a favor.

Acto seguido el Síndico Procurador DANIEL DE LEÓN RAMOS desea razonar el sentido de su voto, argumentando que su trabajo dentro de la Comisión como Comisario fue el de procurar que los numeros que se dieran fueran los adecuados, que no se presenten sinrazones a los derechos de los trabajadores, ya sean sindicalizados, o trabajadores de confianza, en ese sentido quiere decir que su voto es favor tal y como lo manifestó dentro del dictamen el cual de una manera muy clara respeta el derecho de los trabajadores que se encuentran en un Departamento de Limpia, no de recolección de basura, no se engañen con palabras, y realiza un llamado para que todos se dirijan por lo que es. Se realiza un trabajo de recolección de basura dentro de un Departamento de Limpia en el que se encuentran muchos trabajadores y los cuales van a seguir laborando en un Departamento de Limpia y es para el cual fueron contratados, así mismo, que quede muy claro que no se esta hablando de una disposición final, es un trabajo de recolección, que los que trabajan en la materia saben muy bien a que se refiere, y que dentro de la Comisión que Dictamina ha trabajado en el tema de Recolección de residuos sólidos municipales, por lo que se formará otra comisión de trabajo; por lo que su voto es a favor.

Por lo que emitiéndose 9 votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones por Mayoría de votos de los presentes se Acuerda: PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, emite la DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA PRESTAR CON MAYOR EFICACIA Y MODERNIZACIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEBIDO A LA INSUFICIENCIA FINANCIERA; SEGUNDO.- En consecuencia, se someta a consideración del Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, y sea sometido al Análisis, discusión y en su caso aprobación, la Creación de un órgano colegiado en términos equivalentes al que para tal efecto establezca la normatividad aplicable, encargada de autorizar, validar y vigilar los procedimientos de planeación, elaboración y estructuración de Proyecto de Asociación Público Privada en Materia de Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Municipales; TERCERO.- La integración de dicho órgano colegiado mencionado en el Punto inmediato anterior, será en términos equivalentes al establecido en la Normatividad Estatal correspondiente a Asociaciones Público Privadas, con atribuciones similares a las de éste, y funcionará de acuerdo a las reglas de operación anexas al presente documento; CUARTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al momento de su aprobación; QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

7.- En atención al Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de la Cuarta Reunión de Trabajo del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tecate, Baja California, y los acuerdos emanados de la misma, de fecha 05 de agosto de 2014; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANEYH ENRIQUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANJUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.**- Se Aprueba la Minuta de la Cuarta Reunión de Trabajo del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tecate, Baja California, y los acuerdos emanados de la misma, de fecha 05 de agosto de 2014; **SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

8.- En atención al Octavo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, Correspondientes al Ejercicio 2013 y anteriores, a partir del día 01 de Octubre de 2014 hasta el día 31 del mismo mes y año; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ.	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.**- Se Aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, Correspondientes al Ejercicio 2013 y anteriores, a partir del día 01 de Octubre de 2014 hasta el día 31 del mismo mes y año; **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de día 01 de octubre de 2014; **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

9.- En atención al Noveno Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ.	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **ÚNICO.**- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

10.- En atención al Décimo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'César Rafael Moreno González de Castilla']*

*[Handwritten signature in a circle]*

*[Handwritten signature]*



Pública Municipal Benito Juárez" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: ÚNICO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca Pública Municipal Benito Juárez" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

11.- En atención al Undécimo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca Pública Cerro Azul" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: ÚNICO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación de una Plaza Comunitaria Denominada "Biblioteca Pública Cerro Azul" a celebrarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

12.- En atención al Duodécimo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Contrato para la Prestación del Servicio Asociado al Giro Telegráfico de Cobranza de Servicios de Terceros a celebrarse con el Organismo Descentralizado Telecomunicaciones de México TELECOMM; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor



----- SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **ÚNICO.**- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para suscribir Contrato para la Prestación del Servicio Asociado al Giro Telegráfico de Cobranza de Servicios de Terceros a celebrarse con el Organismo Descentralizado Telecomunicaciones de México TELECOMM.

13.- En atención al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reforma a los ARTÍCULOS 79, 80, 80-BIS, 80-QUATER, 80-QUINQUIES, 80-SEXIES, 80-SEPTIES, y adición del ARTÍCULO 79 BIS, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

----- REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.**- Se Aprueba Reforma a los ARTÍCULOS 79, 80, 80-BIS, 80-QUATER, 80-QUINQUIES, 80-SEXIES, 80-SEPTIES, y adición del ARTÍCULO 79 BIS, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 79.-** Departamento de Proyectos y Licitaciones, tendrá las siguientes facultades:

- I.- Reunir información de necesidades de espacios físicos para el mejoramiento de las instalaciones de las distintas dependencias del ayuntamiento, así como las necesidades de Infraestructura Urbana y Edificaciones de la comunidad que solucionen problemas del Orden Urbano.
- II.- Proceder a llevar a cabo los Estudios preliminares de orden topográfico, hidrológico, hidráulico, geológico, mecánica de suelos y todos los estudios necesarios para evaluar el sitio donde se pretende proyectar.
- III.- Identificar el Uso de Suelo, para asegurar la compatibilidad con el Proyecto.
- IV.- Los estudios, anteproyectos y proyectos podrán ser encomendados a empresa particular, en caso de rebasar la capacidad propia del departamento, previa autorización del Director de Administración Urbana.
- V.- La elaboración de anteproyectos, presupuestos y presentaciones previas ante las instancias competentes para validar el futuro proyecto y tramitar la gestoría de recursos.
- VI.- La elaboración de proyectos arquitectónicos, estructurales, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y todos los necesarios para lograr la satisfacción de las necesidades que motivaron al proyecto.
- VII.- La Licitación de convocatoria, concursos de obra y otorgamiento de contratos de los estudios, proyectos y ejecución de obra de acuerdo a los lineamientos y reglamentación vigente en materia de contratación pública del orden Federal, Estatal o Municipal, según sea el caso.
- VIII.- La elaboración de catálogo de contratistas, definidos de acuerdo a su especialidad.
- IX.- Supervisión aleatoria de la ejecución de los trabajos previamente adjudicados en apoyo a la Dependencia ejecutora.
- X.- Requerimiento de fianzas de garantía y vicios ocultos de las obras contratadas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]*

*[Handwritten signature in a circle at the bottom left.]*

*[Handwritten signature at the bottom center.]*

*[Handwritten signature in a circle at the bottom right.]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right.]*





**ARTÍCULO 79 BIS.-** El Departamento de Consejería Jurídica tiene como objetivo principal motivar y fundar todos actos de autoridad en sus diferentes departamentos en relación a los servicios que ofrece ésta Dirección a la ciudadanía, buscando siempre y en todo momento agilizar el trámite al ciudadano, el cual ejercerá las siguientes facultades:

- I.- Brindar asesoría sobre el otorgar o negar en su caso, las autorizaciones de uso del suelo mediante la emisión del dictamen técnico respectivo, relativa a predios y terrenos de propiedad pública, privada, comunal o ejidal, ubicada dentro del Municipio.
- II.- Asesorar ya sea sobre autorizar o negar en su caso, las peticiones de acciones de urbanización.
- III.- Ofrecer asesoría Interna cuando así sea solicitada por el departamento de ecología.
- IV.- Proporcionar consejería al Departamento de Catastro cuando sea requerida.
- V.- Analizar y emitir soluciones jurídicas a los diferentes asuntos jurídicos internos que se presenten ante esta Dirección.
- VI.- Brindar consejería sobre asuntos relativos a la competencia jurisdiccional, en relación a la delimitación y determinación en los límites municipales, de centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población; entre otras.
- VII.- Promover y dar seguimiento a la actualización y/o elaboración de reglamentos en materia de administración urbana.

**ARTICULO 80.-** La Dirección de Protección al Ambiente, ejercerá las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente le confieren las leyes y reglamentos al Ayuntamiento de Tecate y será el facultado para aplicar dentro de la jurisdicción municipal, las disposiciones normativas derivadas de la Ley General de Asentamientos Humanos; la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California y demás reglamentos, normas técnicas, y ordenamientos municipales de la materia, así como realizar las inspecciones, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad contenidas en las normas antes citadas.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la Dirección tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar las acciones necesarias para proteger el ambiente, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, prevenir y controlar la contaminación y contingencias ambientales y atender las emergencias ecológicas dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Tecate;
- b) Prevenir y controlar la contaminación ambiental del suelo, agua y atmósfera generada por toda clase de fuentes emisoras públicas y privadas de competencia municipal;
- c) Operar o en su caso supervisar la operación y funcionamiento de los sistemas de verificación para el cumplimiento de las normas técnicas ecológicas de emisión máxima permisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes emisoras de competencia Municipal;
- d) Autorizar o denegar en su caso, las solicitudes de permisos para descarga de aguas residuales, así como operar o en su caso autorizar y supervisar la operación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de competencia municipal, verificando el cumplimiento de las normas técnicas ecológicas relativas al vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado;
- e) Realizar acciones de inspección y vigilancia a efectos de verificar el cumplimiento del Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tecate, B.C., y de las demás normas aplicables en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la jurisdicción territorial del Municipio, adoptando las medidas de seguridad necesarias y aplicando las sanciones correspondientes a los infractores;
- f) Elaborar y aplicar las normas técnicas ecológicas de competencia municipal;
- g) Determinar los criterios ecológicos aplicables a la formulación de planes y programas de desarrollo urbano municipales, así como para la ejecución de acciones de urbanización;



h) Establecer, impulsar y operar programas de educación y gestión ambiental ciudadana para fomentar la protección del ambiente y la restauración del equilibrio ecológico;

i) Las demás atribuciones derivadas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los reglamentos de la materia y las que le sean encomendadas por el Ejecutivo Municipal o el Ayuntamiento.

j) Llevar a cabo la ejecución de los créditos fiscales derivados de las sanciones impuestas con motivo de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 80-BIS.-** La Dirección de Protección al Ambiente, tendrá bajo su cargo y adscripción los siguientes departamentos:

- I. Departamento de Inspección y Vigilancia.
- II. Departamento de Impacto Ambiental y Licencias.
- III. Departamento Jurídico.
- IV. Departamento Administrativo.

**ARTÍCULO 80-TER.- (QUEDA IGUAL)**

**ARTÍCULO 80-QUATER.-** El Jefe del Departamento de Inspección y Vigilancia ejercerá las siguientes facultades:

Realizar acciones de inspección y vigilancia a efectos de verificar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la jurisdicción territorial del Municipio, adoptando las medidas de seguridad necesarias y aplicando las sanciones correspondientes a los infractores.

Para el auxilio de este departamento contará con inspectores de Protección al Ambiente.

**ARTÍCULO 80-QUINQUES.-** Los Inspectores de Protección al Ambiente ejercerán las siguientes funciones: regular, inspeccionar y vigilar el cumplimiento a través del Reglamento de ecología y medio ambiente para el municipio de Tecate.

**ARTÍCULO 80-SEXIES.-** El Jefe del Departamento de Impacto Ambiental y Licencias ejercerá las siguientes facultades:

Tiene la atribución de analizar y determinar líneas de acción respecto a la problemática ambiental del territorio municipal, con elementos técnicos que permitan establecer características cualitativas del entorno y condicionamientos para su utilización.

**ARTÍCULO 80-SEPTIES.-** EL Jefe del Departamento Jurídico, ejercerá las siguientes facultades:

Tiene a su cargo, el cumplimiento efectivo del procedimiento administrativo derivado del procedimiento de inspección y vigilancia, formulando las resoluciones jurídicas, multas administrativas, convenios y actos jurídicos de acuerdo a la normatividad Ambiental vigente que competen a la Dirección.

Así mismo, Denunciar penalmente en contra de infractores al medio ambiente, emitir opiniones a la Dirección de Protección al Ambiente respecto a creación, modificación y/o actualización de Reglamentos en materia ambiental de competencia municipal.

Es un soporte interno estrechamente vinculado al Departamento Jurídico del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 80-OCTIES.- (QUEDA IGUAL)**

**ARTÍCULO TRANSITORIO.**

**ÚNICO.-** Las presentes Reformas y adición entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja, California.

14.- En atención al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen XXI-CGLyM-001/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, respecto a Reforma del artículo 70 y adición del artículo 82 SEPTIEM, ambos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto



la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.-** Se aprueba Dictamen XXI-CGLyM-001/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, respecto a Reforma del artículo 70 y adición del artículo 82 SEPTEM, ambos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 70.-** Serán comisiones permanentes las siguientes:

- I.....
- II.....
- III.....
- IV.....
- V.....
- VI.....
- VII.....
- VIII.....
- XIX.....
- X.....
- XI.....
- XII.....
- XIII. Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez

**COMISIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ.**

**ARTÍCULO 82 SEPTEM.-** La Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto a los asuntos relativos a proyectos de reglamentos, disposiciones normativas de observancia general referente a personas con discapacidad, personas adultas mayores y niñez.
- II. Asegurar y promover el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y las garantías fundamentales de las personas con discapacidad, personas adultas mayores.
- III. Impulsar programas en coordinación con unidades administrativas municipales para equiparar oportunidades, generar condiciones de accesibilidad y propiciar el desarrollo integral y la inclusión social de las personas con discapacidad, tercera edad y niñez, en el municipio.
- IV. Proporcionar al Ayuntamiento establecer una partida asignada en su presupuesto de egresos anual, en la que se destinen recursos que garanticen la contratación de un mínimo del 4% de personas con discapacidad del total del personal que elabore en la administración municipal o paramunicipal.
- V. Proponer al Cabildo en su proyecto de Ley de ingresos, beneficios adicionales para quienes en virtud de la contratación de personas con discapacidad y tercera edad realicen adaptaciones, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo.
- VI. Proponer al Ayuntamiento el promover políticas públicas cuyo objetivo sea la equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas con



discapacidad, tercera edad y niñez, además del cabal cumplimiento del Reglamento de la materia.

- VII. Ser integrante del consejo municipal por los derechos de personas con discapacidad.
- VIII. Y en general aquellas que el Cabildo le encomiende.

**ARTÍCULO TRANSITORIO.**

**ÚNICO.-** La presente Reforma y adición entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja, California.

15.- En atención al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación para integrarse como Vocales en la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, a los Regidores **MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ** y **ALFONZO GARIBAY NAVARRO**; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimitad de votos de los presentes se Acuerda: **ÚNICO.-** Se aprueba la integración como Vocales en la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración, a los Regidores **MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ** y **ALFONZO GARIBAY NAVARRO**; lo anterior con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

COMISIONES.	REGIDORES.
1.- GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MIGRACIÓN.	COORDINADOR REG. WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. SECRETARIO REG. ABEL RIVERA GONZÁLEZ. VOCAL REG. BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. VOCAL REG. MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. VOCAL REG. MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ. VOCAL REG. VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. VOCAL REG. MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. VOCAL REG. ALFONZO GARIBAY NAVARRO.

16.- En atención al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictámen número XXI-CGLYM-002/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración. Respecto a Propuesta de Reforma y Adiciones de los Artículos 5, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 44, 57, 58, 61, 68 y 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor



Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se manifiesta a favor de la Propuesta de Reforma y Adiciones de los Artículos 5, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 28, 44, 57, 58, 61, 68 y 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California, a que se refiere el Dictamen no. 01 de la Comisión de la Reforma de Estado, del Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Plena del Tercer Período de Sesiones de la H. XXI Legislatura del Estado de Baja California celebrada el 10 de julio de 2014; **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación; **TERCERO.-** Tómese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes; **CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

17.- En atención al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número XXI-CGLyM-003/2014 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Migración. Respecto a Aprobación de Propuesta de Reforma del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California; no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se manifiesta a favor de la Propuesta de Reforma del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California, a que se refiere el Dictamen no. 01 de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos, Comercio, Desarrollo y Fomento Económico e Industrial y Competitividad; y Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, del Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Plena del Tercer Período de Sesiones de la H. XXI Legislatura del Estado de Baja California celebrada el 10 de julio de 2014; **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación; **TERCERO.-** Tómese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes; **CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado;

18.- En atención al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar un 50% de descuento en pago por concepto de Titulación en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR); no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DÍAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor
REGIDORA MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SÍNDICO PROCURADOR DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: **PRIMERO.-** Se aprueba otorgar un 50% de descuento en pago por

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*



concepto de Titulación en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR); SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día 01 de octubre de 2014; TERCERO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

19.- En atención al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la condonación del 100% de recargos moratorios de Créditos y Servicios que presta la dependencia, en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR); el Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA solicita el uso de la voz comenta, que referente al presente Punto del orden del día, toda vez de que no se cuenta con antecedentes de la recaudación de dicha paramunicipal, solicita se remita a Comisión para efectos de que dictamine al respecto; propuesta que es Secundada por la Regidora MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ; por lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que en caso de aprobarse lo anterior, será remitida a la Comisión de Hacienda y Administración Pública; no existiendo más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica la propuesta realizada por el Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: ÚNICO.- Tímese a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el presente Punto de Acuerdo referente a condonación del 100% de recargos moratorios de Créditos y Servicios que presta la dependencia, en los meses de octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2014, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR); lo anterior a nivel de Dictamen.

20.- En atención al Vigésimo Punto del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

21.- En atención al Vigésimo Primer Punto del orden del día, siendo las trece horas con veintinueve minutos (13:29) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 16 de carácter Extraordinaria.



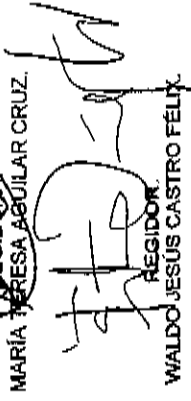
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.

SÍNDICO PROCURADOR.  
DANIEL DE LEÓN RAMOS.

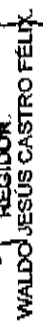
  
REGIDORA.  
ARACELI MORA CRUZ.

REGIDORA  
BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.

  
REGIDORA  
HELEN JANETH BANUELOS MORENO.

  
REGIDORA  
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.

  
REGIDOR.  
ABEL RIVERA GONZÁLEZ

  
REGIDOR  
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.



REGIDORA.  
MARINA MANUELLA CALDERÓN GUILLEN.

REGIDORA.  
MARÍA DE JESÚS ZAPATE MANRÍQUEZ.

REGIDOR.  
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.

REGIDOR.  
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.